

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**PARACUELLOS DE JARAMA****OTROS ANUNCIOS**

Intentada la notificación en su último domicilio sin haberse podido practicar a los particulares que abajo se relacionan, se hace pública a notificación de incoación de expediente de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este municipio de ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no han procedido a la renovación de la inscripción padronal.

A tal efecto se les concede un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, para que manifiesten si están o no de acuerdo con dicha baja, pudiendo presentar, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes, o bien, presentar solicitud de renovación de inscripción padronal.

Transcurrido dicho plazo sin que hayan hecho uso de tal derecho ni haber presentado solicitud de renovación, la baja en el padrón municipal de habitantes de esta localidad, será efectiva:

Don Mardoqueo Rafael Navarrete Sandoval.

Don Marcos Costa.

Don Zohra Mhand Ohanna.

Don Manolo Solórzano Caillahua.

Don Marzouk Ouriach.

Don Fouad Qasmi.

Don Eduardo José Delgadillo Vester.

Doña Hillary Rebecca Carr.

Don Osmir Vieira Alves.

Doña Antonia Manoel García.

Don Benedito Divino Lisboa.

Don Ángel Gabriel Bejarano Luna.

Don Paulo Sergio Camargo.

Paracuellos de Jarama, a 7 de febrero de 2011.—El alcalde (firmado).

(02/1.543/11)